

Ahora

# EL PUEBLO



RECLAME GRATIS CON LA EDICIÓN DE HOY

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.311 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL



ANTE LA EMERGENCIA POR UNA NUEVA MAZAMORRA

## Más de 100 militares y maquinaria son movilizados para atender Bajo Llojeta

✓ El viceministro Calvimontes visitó la zona y entregó kits de herramientas y de protección a los vecinos de la zona.

✓ Las lluvias golpean 12 municipios en siete departamentos. Hay 200 familias afectadas y cinco fallecidos.

P.2-3

**Dos empresas privadas avanzan con trámites para importar combustibles**

P.10

**La feria navideña en La Paz mueve la economía de más de 5.000 familias**

P.14



**El Tigre sufre, gana y sigue en la lucha por el título**

SUPLEMENTO DEPORTIVO

// FOTO: APG

**El Gobierno otorga tratamiento gratuito a 18 mil pacientes que viven con VIH**

P.17

**Predios de Santa Rita están libres de avasalladores y la Policía identifica a los cabecillas de la toma**

P.5

// FOTO: FFAA



cibe las aguas de la Cuenca Sur”, manifestó.

Entre enero, febrero y marzo de este año, barrios de la zona Sur fueron golpeados por la crecida de los ríos, incluso municipios de Río Abajo perdieron la conexión con la ciudad de La Paz.

Ante estas emergencias, el 10 de marzo, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se vio obligado a emitir la declaratoria de emergencia, por lo que el Gobierno nacional movilizó militares y maquinaria a las zonas en desastre.

**ALERTA DE LLUVIA**

El Viceministro de Defensa Civil recordó que el Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología (Senamhi) emitió dos alertas meteorológicas, de prioridad naranja, por los fenómenos climáticos que afectarán a 20 municipios de Chuquisaca; 20, en Oruro; y 15, en Potosí; además de una alerta hidrológica que afectará a 45 municipios del departamento de La Paz, y a 31 municipios de Oruro.

El viceministro llamó a trabajar en la gestión de riesgos y prevención.

“Vemos en La Paz una falta total de la presencia de la gobernación, y sería bueno preguntar al gobernador qué es lo que está haciendo la autoridad. Es como una familia, el papá es el municipio y luego viene la gobernación, pero todo lo están cargando al Gobierno porque ante la falta del municipio, ante la falta de la gobernación, el nivel central va a actuar por principio de humanidad, sensibilidad y solidaridad con las familias que sufren este tipo de estragos”, indicó.



Viviendas afectadas en Bajo Llojeta. (Foto: Juan Carlos Barrionuevo)



Ayuda militar para los vecinos de Bajo Llojeta.



El viceministro Juan Carlos Calvimontes entrega material a los vecinos de la zona Bajo Llojeta.

**Lluvias golpean a 12 municipios en siete departamentos y hay 200 familias afectadas**



Las lluvias en el territorio nacional afectaron a 12 municipios de siete departamentos y unas 200 familias fueron afectadas, informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

“Hay 12 municipios que han sido afectados, 19 comunidades, alrededor de 200 familias, entre damnificadas y afectadas, y lamentablemente ya se registran cinco personas fallecidas incluyendo la niña en el municipio de Nuestra Señora de La Paz”, detalló en una entrevista con Bolivia TV.

Señaló que las precipitaciones afectaron el sur del departamento de Chuquisaca; la zona de los valles y el trópico en Cochabamba, donde los niveles de sus principales ríos subieron; la chiquitania en Santa Cruz, entre otras regiones, como La Paz.

Recordó que en el municipio cruceño de San Julián los comunarios tuvieron que romper el asfalto de una carretera y habilitar un canal para drenar el agua que había anegado los cultivos.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) activó una alerta naranja por el posible desborde de ríos en 45 municipios del departamento de La Paz, y 31 municipios de Oruro.

Además emitió una segunda alerta Naranja por lluvias y tormentas eléctricas, vigente hasta hoy, lunes 2 de diciembre, en Chuquisaca para 20 municipios; en Oruro

para 15 municipios; y en Potosí para 12 municipios.

El viceministro Calvimontes explicó que las lluvias provocaron la muerte de dos ciudadanos en Chuquisaca, en el municipio de Presto; otro en el municipio de San Lorenzo, en Tarija.

Además perdieron la vida un niño que pastoreaba en Chuquisaca y que recibió el impacto de un rayo; y una niña que falleció en la zona de Bajo Llojeta producto de una mazamorra.

**INCENDIOS**

Calvimontes indicó que en el país concluyó la etapa de los incendios y que el Gobierno nacional atendió a seis departamentos, a 50 municipios y a 39.951 familias damnificadas.

“Se han entregado 635 toneladas de ayuda humanitaria con una inversión de 11.696.163 bolivianos. Hemos pasado la etapa de los incendios y hemos pasado ahora a la etapa de la reconstrucción, se está preparando el plan conjuntamente con el Ministerio de Planificación y los otros ministerios, en coordinación con los gobiernos departamentales de aquellos departamentos que han sido afectados. Una vez que se concluya el plan, inmediatamente vamos a poner en ejecución para empezar la reconstrucción”, manifestó el viceministro.

**40**

**CASAS** en Bajo Llojeta, la pasada semana, quedaron bajo el lodo después de que una mazamorra se produjera a raíz de la crecida del río Pasajahuira. Una menor de edad perdió la vida al ser llevada por el lodo.



# Seguridad



Una protesta en La Paz demanda terminar con la violencia contra las mujeres.

// FOTO: RRSS

ENTRE ENERO Y NOVIEMBRE DE 2024

## Bolivia registra en 11 meses más de 33 mil hechos de violencia familiar o doméstica

En total, 45.396 casos relacionados con delitos consignados en la Ley 348 ingresaron a las nueve fiscalías departamentales en lo que va de este año.

• Paulo Cuiza

**La violencia familiar o doméstica se constituyó en el delito contra la mujer más denunciado en Bolivia durante la gestión 2024, con más de 33 mil hechos de un total de 45.396 delitos consignados en la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348).**

Según datos de la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil, el delito de violencia familiar o doméstica consignó 33.907 casos entre el 1 de enero y el 24 de noviembre de este año.

De acuerdo con la Ley 348, comete violencia familiar o doméstica quien agrede física, psicológica y sexualmente a la cónyuge, a la madre de sus hijos (sin convivencia), a descendientes, hermanos, hermanas,

parientes consanguíneos o afines en línea directa o colateral hasta el cuarto grado.

Este tipo de delito es sancionado con la pena de reclusión de dos a cuatro años.

La directora de la Fiscalía Especializada, Alejandra Rocha, explicó que en 2023 los casos de violencia familiar registrados llegaron a 35.055, de un total de 46.512 casos, mostrando una reducción del 2,4% en los datos de 2024.

Con relación a los 33.907 casos de violencia familiar o doméstica, 11.913 corresponden al departamento de Santa Cruz; 8.691, a La Paz; 5.143, a Cochabamba; 2.409, a Tarija; 1.989, a Potosí; 1.788, a Chuquisaca; 907, a Beni; 734, a Oruro; y 333, a Pando.

### ACCIONES

“Entendemos que la lucha contra esta lacra requiere de acciones coordinadas con todas

las instituciones, tanto públicas como privadas, y es en ese sentido que desde la Fiscalía General y a través de las nueve fiscalías departamentales se ha coordinado una serie de actividades que van a ser desarrolladas desde hoy (25 de noviembre) hasta el 10 de diciembre, día que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos”, sostuvo Rocha.

Entre las acciones se destacan las marchas para visualizar el impacto de la violencia en la sociedad, talleres, ferias de concientización y otros.

“Instamos, desde el Ministerio Público, a la sociedad a unirse a estas actividades para hacer lucha a este flagelo y demandamos a las mujeres denunciar todo caso de violencia”, manifestó.

El delito de violencia familiar o doméstica concentra el 80% de las denuncias ingresadas a las nueve fiscalías departamentales por las víctimas. El segundo mayor delito cometido contra las mujeres, y denunciado, es el de abuso sexual.



// FOTO: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La fiscal Alejandra Rocha en conferencia de prensa, en Sucre.

## Incremento de casos en Chuquisaca y Pando

De acuerdo con la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil, de la Fiscalía General del Estado, este año hubo un incremento de casos de violencia familiar o doméstica en los departamentos de Chuquisaca y Pando.

“En Chuquisaca se reportan 136 casos más que el año pasado; y el departamento de Pando, 37 casos más en esta gestión”, explicó la fiscal Alejandra Rocha, directora de la Fiscalía Especializada.

En Chuquisaca se registraron 2.438 casos relacionados a la Ley N° 348, del 1 de enero al 25 de noviembre. Con mayor incidencia está el delito de violencia familiar o doméstica, con 1.778 casos; seguido por violación, con 184 casos; y abuso sexual, con 162 casos.

En 2023, el departamento registró 1.652 casos de violencia familiar o doméstica, de acuerdo con datos de la Fiscalía Departamental de Chuquisaca.



### DELITOS CON MAYOR INCIDENCIA EN BOLIVIA EN 2024

- Los delitos con mayor incidencia en Bolivia cometidos contra las mujeres, según datos de la Fiscalía General, son violencia familiar o doméstica, con un total de 33.907 casos a escala nacional, entre el 1 de enero y el 24 de noviembre de este año; abuso sexual, con 3.390 casos; violación, con 2.813 casos; violación niño, niña y adolescente, con 2.449 casos; y finalmente el delito de estupro, con un total de 1.677 casos.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

**Los predios de Santa Rita, en la provincia Guarayos, de Santa Cruz, están libres de avasalladores luego de que la Policía Boliviana recuperara el sitio en medio de un operativo policial. Los cabecillas de la toma fueron identificados.**

“Logramos identificar a los cabecillas de carácter operativo, otros de carácter administrativo e inclusive de carácter logístico, los cuales a partir de labores de inteligencia son puestos en conocimiento de la Fiscalía. Pediremos que la Fiscalía nos entregue las citaciones y órdenes de aprehensión y las consecuentes órdenes de allanamiento”, indicó en una entrevista en el programa *Los hechos cuentan*, de Bolivia TV.

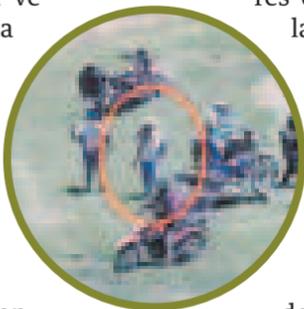
La mañana del sábado, avasalladores con violencia y armados, luego de emboscar a los efectivos policiales, tomaron los predios de Santa Rita. En imágenes difundidas por los medios de comunicación se observó a personas en motocicletas y una de ellas portaba un arma de fuego.

Aguilera explicó que la Policía Boliviana trabaja en la acumulación de evidencia y documentación para sustentar un proceso judicial contra los cabecillas de los avasallamientos, que además de ocupar tierras para parcelarlas y fraccionarlas con el fin de lucrarse, también afectan la producción y la seguridad alimentaria del país.

Por ello indicó que se solicitará a la Fiscalía la emisión de órdenes de aprehensión y de allanamiento para verificar la existencia de más armas.

La autoridad también confirmó que se retomó el predio y se recuperó parte de la maquinaria y el equipamiento que robaron los avasalladores.

“La operación (de recuperación del predio) se ha efectuado, no hemos encontrado resistencia y vamos a consolidar ahí nuestra operación, la presencia de Estado de manera permanente; cualquier sujeto que pretendiera volver a realizar esta labor, de manera



## TRAMITARÁN LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN

# Santa Rita ya está libre de avasalladores y la Policía identifica a los cabecillas de la toma

El viceministro Jhonny Aguilera señaló que la institución del orden trabaja en la acumulación de evidencias que sustenten el proceso judicial contra los autores.



El viceministro Jhonny Aguilera en el set principal del programa 'Los hechos cuentan', de Bolivia TV.

// FOTO: JORGE MAMANI

inmediata va a ser aprehendido”, advirtió.

El predio Santa Rita tiene una extensión de alrededor de 5.000 hectáreas y en sus tierras trabajan en la cosecha de maíz y sorgo.

Luego de que la Policía recuperara el control del predio Santa Rita, los trabajadores del lugar apuraron la cosecha de soya ante las constantes amenazas por parte de los avasalladores, según reportó la red Unitel.

El sábado se informó sobre más de 200 avasalladores que ingresaron al predio de Santa Rita, luego de atacar a 300 policías con palos, petardos y piedras, y amenazarlos con machetes y armas de fuego. Producto de este hecho, 14 uniformados quedaron heridos y fueron evacuados al hospital San Juan de Dios, de la capital cruceña.

“La operación (de recuperación del predio) se ha efectuado, no hemos encontrado resistencia y vamos a consolidar ahí nuestra operación y la presencia del Estado de manera permanente”.

**Jhonny Aguilera**  
Viceministro de Régimen Interior

## Tráfico de armas tiene tres destinos

Las fuerzas policiales incautaron en los últimos 11 meses 210 armas de fuego, entre fusiles de asalto de grado militar, escopetas, pistolas, armas artesanales y más de 50.000 municiones.

De acuerdo con el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, las armas tenían como destino final facilitar actividades de narcotráfico, contrabando y actos violentos que desestabilizaron el orden público, como los ocurridos durante los bloqueos de caminos en el trópico de Cochabamba y la masacre de Pucamayu, motivada por una venta fallida de fusiles militares.

La autoridad precisó que la internación ilegal de armamento tiene un claro objetivo: combatir y dar de baja a las fuerzas de seguridad del Estado.

Una de las “rutas comprometidas” en la internación ilegal de armas, dijo el vice-

ministro, es la densa frontera boliviana paraguaya con destino final del trópico de Cochabamba y una zona específica en esa región, considerada la mayor humedad de bosque tropical del mundo: Villa Tunari.

Villa Tunari es considerada una zona roja del narcotráfico pero es, además, el bastión político, cocalero y sindical del expresidente Evo Morales.

“El armamento y el narcotráfico están vinculados con Villa Tunari, donde se ha ejecutado la mayor cantidad de operaciones antidroga, lo que demuestra que efectivamente existe la intención y el interés de combatir a las fuerzas policiales con el empleo de estas armas”, dijo.

Informes de inteligencia policial en el trópico de Cochabamba confirmaron que las armas son empleadas para proteger cargamentos de droga e intimidar a comunidades.

# Seguridad

• Javier Prado

**La Estrategia de la Lucha contra el Narcotráfico 2021-2025 cuenta con un presupuesto de \$us 575 millones. Para este plan estratégico, el Gobierno aseguró \$us 400 millones mediante el Tesoro General de la Nación (TGN), y los restantes \$us 175 millones fueron gestionados mediante la cooperación internacional.**

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, destacó la participación clave de la Unión Europea bajo la modalidad de apoyo presupuestario sectorial, en entrevista con el matutino **Ahora el Pueblo**.

“Con un presupuesto total de 575 millones de dólares asignados para este plan estratégico, el país ha asegurado 400 millones mediante el Tesoro General de la Nación, mientras que 175 millones restantes han sido gestionados mediante la cooperación internacional”, aseguró Mamani.

## EL DESAFÍO

Sin embargo dijo que el principal desafío radica en garantizar la sostenibilidad de estos recursos frente a las crecientes demandas operativas y logísticas, y que el apoyo internacional, especialmente de socios estratégicos como la Unión Europea, resulta fundamental para mantener un enfoque integral y fortalecer áreas clave como la interdicción.

Para superar estas limitaciones, aseguró que el Gobierno ha implementado estrategias de diversificación del financiamiento, consolidando alianzas con organismos multilaterales y promoviendo programas bilaterales que priorizan acciones específicas en los sectores más críticos.

Sostuvo que busca optimizar el uso de los recursos disponibles mediante un enfoque transparente y orientado a resultados, con el fin de maximizar el impacto en la lucha contra el narcotráfico.

Con este esfuerzo, sostuvo que el país reafirma su compromiso de cumplir con las metas establecidas en la estrategia nacional, avanzando ha-



Druga decomisada por efectivos de la FELCN y presentada a los medios de prensa.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

## AVANCES Y DESAFÍOS EN INTERDICCIÓN

# Estrategia de lucha contra el narcotráfico 2021-2025 cuenta con \$us 575 millones

El viceministro de Defensa Social, Jaime Mamani, destacó la participación de la Unión Europea bajo la modalidad de apoyo presupuestario sectorial.

cia una lucha más efectiva y sostenida contra este flagelo.

## COOPERACIÓN

Mamani destacó durante la Reunión de Coordinación y Seguimiento al Programa de Cooperación de la Unión Europea, en agosto, la relevancia del apoyo técnico y financiero de la Unión Europea en los esfuerzos de Bolivia contra el narcotráfico.

La autoridad también resaltó los esfuerzos de coordinación internacional para combatir el tráfico de drogas, consolidando las relaciones bilaterales con los países vecinos con la realización de 10 comisiones mixtas y la ejecución de 11 operativos coordinados y simultáneos en regiones de frontera, orientados a la desarticulación de organizaciones criminales transnacionales dedicadas al tráfico internacional de drogas.

Efectivos antidroga destruyen un megalaboratorio de cocaína en el Chapare.

“ El país ha asegurado 400 millones mediante el Tesoro General de la Nación, mientras que 175 millones restantes han sido gestionados mediante la cooperación internacional”.

**Jaime Mamani**  
Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas



// FOTO: ARCHIVO



# Política

## POR TRABAR LAS LEYES Y POR NO TRABAJAR POR EL PAÍS

# Prevén expulsión o sanción sin optar a cargos para los legisladores evistas

La determinación se asumirá en congresos seccionales y departamentales.

• **Mónica Huancollo**

**Legisladores evistas que no trabajaron por su región ni por el país pueden ser sancionados con la exclusión de cargos electorales en el futuro, e incluso expulsados de las filas del MAS-IPSP. La determinación se asumirá en los congresos seccionales o departamentales.**

Un legislador que podría ser sancionado es el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, porque demostró que “solo le interesa defender a una persona”, en referencia a Evo Morales, dijo Guery García, secretario de Defensa de la Industrialización de la CSUTCB, en Bolivia TV.

También existe observación a diputados como Héctor Arce y otros que entorpecieron la aprobación de leyes en el Legislativo.

Es más, el bloque evista causó más de un bochorno y

// FOTO: ARCHIVO



Diputados evistas toman la testera para frenar una sesión en la Cámara Baja.

paralizó sesiones en las que se debía aprobar créditos.

### SANCIÓN EN CADA REGIÓN

Los castigos se definirán en cada congreso o ampliado del MAS-IPSP que se desarrolle a escala seccional, municipal y de-

partamental del país, anunció.

Dependiendo de las resoluciones que se emitan desde estos espacios, los castigos contra los legisladores, en especial contra los evistas que bloquean leyes, irán desde una sanción en la que no se le permita optar a cargos electorales

como concejal, alcalde ni gobernador, o la expulsión.

“En los congresos orgánicos se van a referendar el tipo de sanciones, puede ser que durante 10, 15 o 25 años no puedan ser electos como concejales ni alcaldes de su región. La sanción se ampliará también a sus familias. Ellos tampoco podrán ser autoridades por el MAS”, detalló el dirigente a **Ahora El Pueblo**.

La semana pasada, Fidel Surco, nuevo secretario de Relaciones Internacionales del MAS-IPSP, instó a los parlamentarios evistas a “dejar de bloquear leyes” en la Asamblea Legislativa, de lo contrario serán sancionados y no descarta incluso su expulsión de las filas del Instrumento Político.

Surco anunció que, como nueva directiva del MAS-IPSP, se reunirán con las bancadas departamentales y nacionales con miras a que se trabaje en favor del país y por la aprobación de leyes estancadas en el Legislativo.



Guery García, dirigente de la CSUTCB.

## Denuncian que los seguidores de Evo agredieron a campesinos

• **Ahora El Pueblo**

**La CSUTCB denunció que fueron emboscados y agredidos por un grupo de choque vinculado a Evo Morales, cuando participaban en un congreso en la provincia Quillacollo, de Cochabamba.**

Según el dirigente de la CSUTCB Guery García, el ataque ocurrió en la localidad de Chapisirca, de la provincia de Quillacollo.

“Nos ha agredido esa misma gente encapuchada que salió a bloquear los caminos. Han venido al congreso con palos y objetos punzocortantes”, comentó el dirigente campesino.

Por la agresión, la Policía detuvo a algunas personas y se inició una investigación por los delitos de agresión y secuestro, informó Bolivia TV.

“El Ministerio Público debe actuar de oficio, porque son los mismos que han bloqueado los caminos durante 24 días. Son grupos de gente que nos han cortado llantas de los vehículos, han cercado el lugar. Tampoco han tenido contemplación con niños, ancianos y mujeres”, relató.

Según García, el grupo de choque lo persiguió y lo mismo pasó con los dirigentes de Quillacollo.

“Esto ya está de buen tamaño, estamos en un Estado de derecho. No pueden venir estos grupos con armas a golpearlos y a tratar de secuestrarnos”, dijo.

• **Ahora El Pueblo**

**Evo Morales afirma que analizará renunciar a ser parte del MAS-IPSP e insiste en ser candidato presidencial para las elecciones generales de 2025, para ello irá aunque con sigla “regalada”.**

“De cualquier manera, inclusive con sigla prestada o regalada, ese no es el problema”, expresó Morales.

También indicó que analiza renunciar a ser parte militante del MAS-IPSP, pero esta determinación la definirá hoy en una reunión “profunda” a puertas cerradas, supuestamente con delegaciones de los nueve departamentos del país.

## AFIRMÓ QUE ANALIZARÁ RENUNCIAR AL MAS-IPSP

# Morales insiste en ser candidato aunque con una sigla “regalada”

Para el secretario de Defensa de Industrialización de la CSUTCB, Guery García, el alejamiento de Morales no causará ningún efecto en el Instrumento Político.

“No va a surtir ningún efecto, porque (Evo) es el que más ha dividido a las organizaciones, a nosotros nos tiene sin cuidado su alejamiento”, aseveró.

### RECONOCIMIENTO

El exmandatario Morales, y también dirigente de los cocaleros del Chapa-

re de Cochabamba, dejó de ser presidente del MAS-IPSP luego de 27 años de estar en la dirección.

Luego de un fallo constitucional a favor del Pacto de Unidad, conformado por las organizaciones sociales fundadoras del Instrumento Político, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) determinó reconocer a Grover García como presidente del MAS, y con ello se enterró el “caudillismo” de Morales en la dirección nacional de esta fuerza política.

### CRÍTICAS

Sobre la repostulación de Evo Morales existen objeciones no solo en el país, también en el contexto internacional.

El expresidente de Uruguay y referente de la izquierda en la región José ‘Pepe’ Mujica cuestionó a personajes políticos que impiden la renovación dentro de sus organizaciones.

La crítica alcanzó al expresidente Morales a quien le dijo: “En la vida hay un tiempo para llegar y otro tiempo para irse (...) Lo de Evo es inconcebible”.

# Política

• Mónica Huancollo

La próxima Cumbre de Presidentes del Mercosur, que se celebrará entre el 5 y 6 de este mes en Montevideo, Uruguay, abre oportunidades comerciales para Bolivia, dijo el analista Martín Moreira.

El mandatario de Bolivia Luis Arce asistirá a esta cumbre, confirmó la semana pasada el viceministro de Comercio Exterior, Huáscar Ajata.

## OPORTUNIDADES

Bolivia dejó de ser socio para convertirse en miembro pleno del Mercado Común del Sur (Mercosur), bloque considerado la quinta economía del mundo.

Inicialmente este grupo estaba conformado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (suspendido). Ahora también está el Estado Plurinacional de Bolivia.

Con estas regiones, las oportunidades se abren hacia el comercio exterior para fortalecer la macroeconomía nacional, destacó Moreira.

“Sin duda este próximo encuentro abre oportunidades para acomodar productos bolivianos con una logística más barata mediante puerto Busch, a través de la hidrovía Paraguay-Paraná”, señaló el analista en contacto con **Ahora El Pueblo**.

## LUIS ARCE ESTARÁ PRESENTE EN ESTE CÓNCLAVE

# Se acerca la Cumbre de Presidentes del Mercosur y abre oportunidades a Bolivia

Dos áreas que se deben aprovechar son minerales y alimentos, y así acrecentar el comercio exterior y fortalecer las RIN, sostuvo el analista Martín Moreira.

Actualmente, Puerto Busch, ubicado en la provincia Germán Busch de Santa Cruz, es un medio importante para las exportaciones bolivianas de productos como derivados de soja y hierro.

Moreira consideró que siendo Paraguay un país con un gran porcentaje de importación de productos alimenticios, Bolivia puede ofrecer, por ejemplo, el banano.

Otra área que debe aprovechar el país con el bloque son los minerales, mediante inversión para exploraciones mineras, para aumentar las reservas internacionales netas (RIN), apuntó.

El presidente Luis Arce en la cumbre del Mercosur, en Paraguay.



// FOTO: ARCHIVO

# 5 y 6

DE DICIEMBRE, los jefes de Estado se reunirán en la Cumbre de Presidentes del Mercosur, en Uruguay.



// FOTO: ARCHIVO

El empresario Marcelo Claire.

## HAY UN INTERÉS PERSONAL

# Restan credibilidad a las encuestas de Claire y ven que están direccionadas

• Ahora El Pueblo

La diputada del MAS-IPSP Ninoska Morales restó credibilidad a las encuestas que manda a elaborar el empresario boliviano radicado en Estados Unidos, Marcelo Claire. Ve que detrás hay un interés personal y que están direccionadas.

“Las encuestas de Claire están direccionadas para favore-

cer a alguien, por tanto no son reales. Las verdaderas encuestas se verán el día de las elecciones presidenciales”, dijo la diputada en la red DTV.

Consideró que estas encuestas son “pagadas”, posiblemente por Manfred Reyes Villa o Evo Morales.

El dirigente de la CSUTCB Guery García también restó importancia y credibilidad a la encuesta de Claire, que pone dentro de la preferencia de los electores a Reyes Villa y al dirigente cocalero y ex-

presidente Evo Morales.

## “PADRINO DE LOS POLÍTICOS TRADICIONALES”

El rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Uagrm) de Santa Cruz, Vicente Cuéllar, tampoco cree en las encuestas de Claire.

Es más, indicó que el empresario se convirtió en el “padrino de los políticos tradicionales”.

“No nos son creíbles, para nada, las verdaderas se conocerán recién el próximo año, no éste”, remarcó.

# Economía

•Jocelyn Chipana

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, informó que dos empresas privadas ya presentaron sus documentos de autorización para la importación y comercialización directa de combustibles.

En un esfuerzo por garantizar el suministro de combustibles y diversificar las opciones de comercialización, el Gobierno ha habilitado un mecanismo que permite a empresas privadas importar y vender carburantes.

El proceso se enmarca en los decretos supremos 5218 y 5271, que simplifican los trámites para la importación directa de combustibles. Además se han habilitado ventanillas únicas en La Paz y Santa Cruz para orientar y agilizar estos trámites, que incluyen cinco pasos.

“Seis empresas han mostrado interés formal e hicieron sus consultas, y dos de ellas ya presentaron cierta documentación para avanzar en el proceso”, afirmó Gallardo.

Entre las empresas mencionadas se encuentran Biopetrol Transamérica SRL y TIC SRL, que buscan consolidar su rol en el mercado energético.

El ministro destacó que los reglamentos fueron consensados con los sectores interesados, lo que ha generado

## YA PRESENTARON SUS DOCUMENTOS

# Dos empresas privadas avanzan sus trámites para importar combustibles

Según el gobierno del presidente Luis Arce, se hacen todos los esfuerzos para agilizar la autorización para la compra directa de los carburantes.

expectativas de que el proceso avance sin contratiempos.

Mientras los privados avanzan en su proceso, el Gobierno continúa asegurando el suministro de combustibles a escala nacional.

Gallardo destacó que la distribución se encuentra en una situación estable gracias a la coordinación entre la ANH, YPFB y las estaciones de servicio.

“Hoy tenemos una situación más cómoda en relación a semanas pasadas, con un incremento en los despachos que permite mantener la estabilidad en todos los departamentos”, aseguró.

El impulso del sector privado en la importación de combustibles representa un avance significativo hacia un mercado más diversificado y eficiente.

Con las normativas y medidas implementadas, el Gobierno reafirma su compromiso de garantizar el acceso a combustibles para la población y de fortalecer la sostenibilidad energética en el país.

Los empresarios privados cuentan con una normativa para agilizar la importación.



// FOTO: ARCHIVO

## DE SER APROBADO EL PGE 2025 EN LA ASAMBLEA

# La redirección de la Renta Dignidad abarca solo a 1% de los beneficiarios

•Jocelyn Chipana

El proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 propone una modificación en la distribución de la Renta Dignidad, prestación destinada a los adultos mayores. Según Jaime Durán, gerente de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, esta medida afectaría solo al 1% de los beneficiarios actuales, es decir a 13.370 personas de un total de 1.226.111.

“Hemos hecho los cálculos y, de aprobarse la ley, en realidad no recibirían la Renta Dignidad 13.370 personas. Para que tengamos un orden del universo, nosotros pagamos a 1.226.111 personas, eso quiere decir que el 99 por ciento de los beneficiarios de la Renta Dignidad van a continuar recibiendo su beneficio”, precisó Durán.

El proyecto busca excluir del acceso a la Renta Dignidad a aquellos jubilados que además reciben un salario mensual en el sector privado; también a los accionistas, socios o directores de empresas comerciales mayores

de 60 años; y a los que se jubilaron con el 100% de sus aportes.

Durán destacó que el 99% de los beneficiarios no se verán afectados y continuarán recibiendo el pago de Bs 350 mensuales para quienes no tienen pensión de jubilación, y Bs 300 para quienes sí la reciben.

“Esta medida no modifica la disposición vigente para los trabajadores activos del sector público, quienes ya no acceden a la Renta Dignidad mientras reciben salarios financiados por el Tesoro General de la Nación (TGN)”, puntualizó.

// FOTO: JORGE MAMANI



Jaime Durán, gerente de la Gestora Pública, en entrevista con Bolivia TV.

**EL APARAPITA**

semanario cultural

Todos los **Viernes** junto a

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL  
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1333  
Zona Central, La Paz

www.impuestos.gob.bo

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

R-0853-01  
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el **Departamento de Fiscalización** de esta Gerencia Distrital, ubicada en la **Calle Ballivian N° 1333 Zona Central**, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de diez (10) días hábiles para **ORDENES DE VERIFICACIÓN EXTERNA**, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

N.º	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																				
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. COPA MAMANI JULIA	4895180010	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910208157, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>Nº Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/2022</td> <td>2048446016</td> <td>848</td> <td>8C290D9F2287A3AE55A03CF9C4D69B3683157A720955B14B31D107D74</td> </tr> <tr> <td>11/2022</td> <td>2048446016</td> <td>697</td> <td>8C290D9F2287A190E607F47638EABE0D6E599409A732D649570FF6D74</td> </tr> <tr> <td>12/2022</td> <td>2048446016</td> <td>1179</td> <td>8C290D9F2287B755E7C739FC7872746A37657382E6942BBB309917D74</td> </tr> <tr> <td>12/2022</td> <td>2048446016</td> <td>1121</td> <td>8C290D9F2287B62E71A5DCB025A673C8A31B02A2865F77DE2817D74</td> </tr> </tbody> </table> b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.	Periodo/ Gestión	NIT	Nº Factura	No Orden o Autorización	11/2022	2048446016	848	8C290D9F2287A3AE55A03CF9C4D69B3683157A720955B14B31D107D74	11/2022	2048446016	697	8C290D9F2287A190E607F47638EABE0D6E599409A732D649570FF6D74	12/2022	2048446016	1179	8C290D9F2287B755E7C739FC7872746A37657382E6942BBB309917D74	12/2022	2048446016	1121	8C290D9F2287B62E71A5DCB025A673C8A31B02A2865F77DE2817D74
Periodo/ Gestión	NIT	Nº Factura	No Orden o Autorización																					
11/2022	2048446016	848	8C290D9F2287A3AE55A03CF9C4D69B3683157A720955B14B31D107D74																					
11/2022	2048446016	697	8C290D9F2287A190E607F47638EABE0D6E599409A732D649570FF6D74																					
12/2022	2048446016	1179	8C290D9F2287B755E7C739FC7872746A37657382E6942BBB309917D74																					
12/2022	2048446016	1121	8C290D9F2287B62E71A5DCB025A673C8A31B02A2865F77DE2817D74																					
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. RODRIGUEZ PLATA JOSE LUIS	3348718019	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910213220, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas según anexo. b) Documento que respalde el pago realizado <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>FACTURA</th> <th>Nº Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/2022</td> <td>6891663017</td> <td>49</td> <td>101A9E1100551A</td> </tr> <tr> <td>5/2022</td> <td>6891663017</td> <td>85</td> <td>1018114596171A</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas según anexo.	Periodo/ Gestión	FACTURA	Nº Factura	No Orden o Autorización	5/2022	6891663017	49	101A9E1100551A	5/2022	6891663017	85	1018114596171A								
Periodo/ Gestión	FACTURA	Nº Factura	No Orden o Autorización																					
5/2022	6891663017	49	101A9E1100551A																					
5/2022	6891663017	85	1018114596171A																					
3	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. SAENZ SANCHEZ DE SALCEDO MARINA AURORA	2211202010	IVA-IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	Documentación que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24200200123 de fecha 11 de septiembre de 2024 y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 N° 0194550 de fecha 8 de octubre de 2024. Solicitando documentación para los periodos y gestión siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gestión</th> <th>Periodos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>ENERO - FEBRERO - MARZO</td> </tr> </tbody> </table> La documentación solicitada es la siguiente: a) Facturas de Ventas (Copia Emisor). b) Declaraciones Juradas del F-200 IVA c) Declaraciones Juradas del F-400 IT d) Contratos de Alquiler suscritos vigentes para los periodos Enero, Febrero y Marzo de la Gestión 2021. e) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones.	Gestión	Periodos	2021	ENERO - FEBRERO - MARZO																
Gestión	Periodos																							
2021	ENERO - FEBRERO - MARZO																							

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

*[Firma]*  
Cristina Elisa Ortiz Herrera  
Jefe de Departamento de Fiscalización  
Gerencia Distrital La Paz I  
Servicio de Impuestos Nacionales

*[Firma]*  
Cristina Elisa Ortiz Herrera  
Jefe de Departamento de Fiscalización  
Gerencia Distrital La Paz I  
Servicio de Impuestos Nacionales



Línea gratuita 800-10-3444

**ANUNCIOS Clasificados**

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL  
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1333  
Zona Central, La Paz

www.impuestos.gob.bo

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

R-0853-01  
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el **Departamento de Fiscalización** de esta Gerencia Distrital, ubicada en la **Calle Ballivian N° 1333 Zona Central**, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para **ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA**, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse a esta Gerencia se proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

N.º	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																				
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CABRERA QUISPE RONALDO	5996034014	IVA-IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24200300296, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados (Form. 200 y Form. 400). b) Libro de Ventas IVA de los periodos observados. c) Copia de las facturas de venta detalladas en el presente Anexo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>Nº Factura</th> <th>Fecha</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jun - 2020</td> <td>143</td> <td>21/06/2020</td> <td>319401000068719</td> </tr> </tbody> </table> d) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso de Verificación.	Periodo/ Gestión	Nº Factura	Fecha	No Orden o Autorización	Jun - 2020	143	21/06/2020	319401000068719												
Periodo/ Gestión	Nº Factura	Fecha	No Orden o Autorización																					
Jun - 2020	143	21/06/2020	319401000068719																					
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CAREAGA GANTIER JORGE	1005777116	Casilla 635 - saldo del Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910315611, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código casilla 635 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Impuesto</th> <th>Formulario</th> <th>Nro. de Orden</th> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>Código de Casilla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2079636030</td> <td>06/2018</td> <td>635</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2081132579</td> <td>08/2018</td> <td>635</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2080448313</td> <td>07/2018</td> <td>635</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar los datos consignados en el formulario observado en el presente Anexo.	Impuesto	Formulario	Nro. de Orden	Periodo/ Gestión	Código de Casilla	30	200	2079636030	06/2018	635	30	200	2081132579	08/2018	635	30	200	2080448313	07/2018	635
Impuesto	Formulario	Nro. de Orden	Periodo/ Gestión	Código de Casilla																				
30	200	2079636030	06/2018	635																				
30	200	2081132579	08/2018	635																				
30	200	2080448313	07/2018	635																				
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. SILLERICO SALINAS ERWIN SAUL	498135019	Casilla 635 - Saldo de crédito fiscal del periodo anterior a compensar	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910315601, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados. b) Documento que respaldan la declaración en el código casilla 365. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Impuesto</th> <th>Formulario</th> <th>Nro. de Orden</th> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>Código de Casilla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2983617638</td> <td>11/2018</td> <td>635</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2985248483</td> <td>12/2018</td> <td>635</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.	Impuesto	Formulario	Nro. de Orden	Periodo/ Gestión	Código de Casilla	30	200	2983617638	11/2018	635	30	200	2985248483	12/2018	635					
Impuesto	Formulario	Nro. de Orden	Periodo/ Gestión	Código de Casilla																				
30	200	2983617638	11/2018	635																				
30	200	2985248483	12/2018	635																				

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

*[Firma]*  
Cristina Elisa Ortiz Herrera  
Jefe de Departamento de Fiscalización  
Gerencia Distrital La Paz I  
Servicio de Impuestos Nacionales

*[Firma]*  
Cristina Elisa Ortiz Herrera  
Jefe de Departamento de Fiscalización  
Gerencia Distrital La Paz I  
Servicio de Impuestos Nacionales



Línea gratuita 800-10-3444

# Entrevista

• Angélica Villca

Los primeros generadores eléctricos de la Planta Central Eléctrica del complejo siderúrgico del Mutún comenzaron a operar gradualmente, generando la energía con el gas suministrado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), informó a **Ahora El Pueblo** el presidente de la ESM, Jorge Alvarado.

**E**l complejo industrial será inaugurado oficialmente entre el 15 y 20 de diciembre, inicialmente con la operación de seis de sus siete plantas.

No obstante, ya se hicieron las pruebas en vacío y se aplican los ensayos con carga antes de la puesta en marcha oficial; asimismo, los generadores de la Planta Central Eléctrica comenzaron a operar paulatinamente con el gas suministrado por la estatal petrolera.

En agosto, ambas empresas firmaron el contrato de compra-venta del combustible para garantizar la puesta en marcha y funcionamiento de todo el complejo siderúrgico, con un total de 700 mil metros cúbicos al día (m3d) de gas natural desde enero de 2025; pero, a partir del acuerdo, YPFB comenzó a proveer volúmenes menores para las pruebas de la industria siderúrgica.

Además de esta información, el titular de la estatal del Mutún remarcó que el impacto medioambiental de la industria será mínimo, y ninguno para las comunidades cercanas. También explicó su posición respecto a versiones pesimistas de la operación del complejo.

**—YPFB ya suministra gas al complejo y ¿qué actividades se realizan con este combustible?**

—Ya nosotros estamos recibiendo gas de YPFB, para lo cual se ha firmado un contrato en agosto, y ya se está haciendo efectivo el suministro de gas, particularmente a la planta eléctrica, que ya ha arrancado el primer generador y luego un segundo, y así paulatinamente se ponen en operación los 10 generadores, y estos equipos funcionan a gas, de suerte que está garantizado el suministro, ya están operando, ya se está generando energía eléctrica con la planta eléctrica. Como dije, son 10 generadores, y se van incorporando paulatinamente.

## DE ACUERDO CON EL INFORME DEL PRESIDENTE DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEL COMPLEJO SIDERÚRGICO DEL MUTÚN COMIENZA A OPERAR CON GAS SUMINISTRADO POR YPFB

JORGE ALVARADO SUPERVISA LA PUESTA EN MARCHA DE LA INDUSTRIA Q  
INAUGURARÁ ENTRE EL 15 Y 20 DE DICIEMBRE

**—¿Cuál es el intervalo de operación de cada uno de los generadores de la planta eléctrica?**

—Se va poniendo en marcha paulatinamente uno tras otro, con un intervalo de entre ocho a 10 días, de un generador a otro.

**—Explique por qué se dice que el complejo será una industria amigable con el medioambiente.**

—Quiero manifestar que donde hay una acción antrópica siempre hay un impacto ambiental, por más mínimo que sea, eso es en cualquier parte del mundo, en cualquier obra; reitero, donde hay la intervención del hombre es inevitable que no haya un impacto ambiental, así sea lo más mínimo. En el caso nuestro el impacto ambiental ha de ser mínimo, porque nosotros estamos utilizando para la operación de este complejo siderúrgico gas, a diferencia de otros complejos siderúrgicos que, en la parte operativa y de producción del acero,



// FOTO: ESM

La revisión de los equipos instalados en una de las plantas.

**“** Ya se está haciendo efectivo el suministro de gas de YPFB, particularmente a la planta eléctrica que ya ha arrancado el primer generador y luego un segundo, y así paulatinamente se ponen en operación los 10 generadores.”

**Jorge Alvarado**

utilizan carbón y este es altamente contaminante; esa es la virtud que tiene nuestro complejo, de que el impacto ambiental ha de ser mínimo. Quiero remarcar el significado de esto, la importancia en el aspecto ambiental que tiene nuestro complejo siderúrgico, que ha de tener un impacto ambiental mínimo.

**—Sin embargo, ¿cuál es la planificación para evitar el menor daño medioambiental?**

—Así sea mínimo el impacto, se tienen que tomar las previsiones para restituir cualquier impacto que se produzca, para que se llegue, por lo menos, al estado o cercano al estado original. Y eso es lo que nosotros estamos haciendo, estamos haciendo una planificación para hacer esa restitución. No obstante, absolutamente no hay ningún impacto a la comunidad como consecuencia de la operación de este complejo siderúrgico. Lo que sí vamos a hacer, y de hecho ya hemos firmado un convenio, es por la actividad de exportación del mineral de hierro, que tienen que transportarlo a través de una carretera ▶

# Entrevista

## LA ESM siderúrgico gas

### QUE SE

► que pasa por dos comunidades y evidentemente producen mucho polvo porque no está asfaltado, y el impacto a estas dos comunidades sería por efecto del polvo, y por esa razón se está dando una compensación a una solicitud que han hecho estas dos comunidades de la construcción de un centro de salud.

#### —¿Cuál es el aporte de la ESM para la construcción de este centro de salud?

—Nosotros, como Empresa Siderúrgica del Mutún, estamos aportando aproximadamente con el 43 por ciento del costo de este centro de salud; la comunidad también está aportando con una pequeña cantidad, con recursos provenientes de su POA, y una tercera parte, que ha de ser también cerca del 43 por ciento, va a aportar nuestro contratista. Para ello tenemos que hacer la solicitud correspondiente, para que también pueda aportar en la construcción de este centro de salud.

Quiero aclarar que esta obra es por compensación, no hablamos de responsabilidad social, que está establecida en nuestras normativas legales, que todas las industrias productivas deben hacer un aporte a las comunidades aledañas con recursos denominados de responsabilidad social. Eso que esté claro, en este caso es como una compensación que se les está dando.

Por otro lado, reiteramos que el complejo siderúrgico del Mutún no va a ocasionar, no está ocasionando absolutamente ningún impacto ambiental a las comunidades aledañas.

#### —Explique el tratamiento de las colas que se generarán derivadas del proceso siderúrgico.

—Quiero indicar que las colas que produce una siderúrgica como la nuestra no son contaminantes, no son dañinas; más bien, al contrario, se pueden re-

// FOTO: ESM



La medición del funcionamiento de equipos.

utilizar o utilizar en la fabricación o producción de abonos, porque tienen una cantidad de hierro, fósforo, que es bueno para ser utilizado en la preparación de abonos.

De manera que primero aclaramos que estas colas no tienen absolutamente ningún impacto de contaminación a la atmósfera ni a los suelos.

En este momento está en plena construcción una fosa para la disposición de las colas, es para poder disponer sin sacar, en forma continua, por lo menos unos 20 años o más; pero, como le indiqué, vamos a tratar de que sean reutilizadas, inclusive en las plantas de cemento también son utilizadas por el contenido de hierro, o sea que hay múltiples usos.

#### —¿Qué opina de las versiones y posiciones negativas respecto de la pronta puesta en marcha del complejo industrial?

—Esto también se lo digo con la experiencia que yo tuve al construir la presa de Misicuni (Cochabamba), justamente cuando se están terminando obras de esta magnitud aparecen los sabedores, los opinólogos, y entre esos hay de diferente naturaleza, hay operadores políticos, críticos que quieren perjudicar al Gobierno con sus críticas, queriendo mostrar que está mal construido, que hay problemas, que no se ha de producir, están con ese tipo de opiniones en las redes. Yo ya estoy acostumbrado, siempre digo que estoy vacunado contra esa gente que es dañina,

que es perjudicial, pero a pesar de ellos vamos a terminar el complejo siderúrgico del Mutún para beneficio de todos los bolivianos; así como hemos terminado la presa, que inclusive gente que ni siquiera había construido un atajado, se daban el derecho de opinar sobre esa presa que estaría mal construida, llegando al extremo de decir que esa presa se iba a caer. Ya son más de 10 años que esa presa está suministrando agua a Cochabamba, gracias a esa presa ya no hay los racionamientos que había antes, y esto lo menciono porque con la planta siderúrgica ya han aparecido esos opinólogos que nosotros no les damos importancia.

#### —¿Cómo son recibidas estas versiones negativas en Puerto Suárez, Santa Cruz?

—Gran parte de esas personas son gente descalificada aquí, en la población de Puerto Suárez, y sabemos de dónde vienen, a qué se dedican, qué hacen, y cómo de quien viene nosotros recibimos esas opiniones dañinas, perjudiciales, que lo único que hacen es generar una confusión en la población.

#### —¿Habrá otras plantas pequeñas en el complejo siderúrgico además de las siete principales?

—El complejo evidentemente va a tener su planta de tratamiento o potabilización de agua para suministrar a los trabajadores y a los servicios higiénicos; también va a tener una planta de tratamiento de residuos sólidos; y otra de residuos líquidos; se va a construir esas plantas para el uso interno del complejo, no es para la población aledaña, eso quiero aclarar, porque lastimosamente hay municipios, no quiero decir que sea el de Puerto Suárez, que evaden su responsabilidad exclusiva del suministro de agua potable a la población, del tratamiento de las aguas servidas y del recojo y tratamiento de los residuos.

#### ¿Cuál es el avance de la construcción de estas plantas menores?

—Todavía no estamos en esa etapa, hay una pequeña planta de potabilización para suministrar a los trabajadores, pero ya con perspectiva del complejo siderúrgico todavía no se ha construido ninguna de estas tres plantas, que lo haremos posteriormente.

// FOTO: ESM



El complejo siderúrgico del Mutún.

# Economía

• Jocelyn Chipana

La feria navideña más grande de Bolivia, ubicada en el casco urbano central de La Paz, ya abrió sus puertas al público brindando una oferta variada de productos y actividades que generan ingresos para más de 5.000 familias. Esta tradicional feria no solo dinamiza la economía local, sino que también crea un ambiente festivo y de convivencia para los paceños y visitantes.

María Eugenia Rodríguez, secretaria de Organización del casco urbano central de la feria navideña, explicó que esta iniciativa reúne a una impresionante cantidad de comerciantes.

“Generalmente, en todo el casco urbano central somos más de 5.000 compañeras de diferentes sectores, son más de 60 sectores diferentes”, manifestó la dirigente.

Todos los sectores ofrecen una amplia gama de productos, como adornos navideños, pesebres, juguetes, alimentos, juegos de entretenimiento, espacios de gastronomía, entre muchos otros.

“La Navidad siempre trae un movimiento económico importante. Esperamos que este año también nos vaya bien, pese a que sabemos que el país atraviesa cierta inestabilidad económica”, expresó Rodríguez.

La feria comenzó el 25 de noviembre y estará disponible durante toda la temporada navideña.

Entre sus atractivos principales está la organización de diversas actividades, la más característica se realizará hoy.

“Tendremos nuestra Caravana Navideña el lunes 2 de diciembre, a las 18.00. Se realizará un desfile que recorrerá puntos emblemáticos de La Paz como la avenida Montes, El Prado, y la plaza Camacho, para culminar en la Avenida del Ejército, donde se ubica la feria”, dijo Rodríguez.

Para esta actividad, cada sector elige una temática y todos los comerciantes más sus familias se hacen presentes en el desfile.

“Cada año hay novedades y jocosas temáticas, están las tradicionales choli-

## COMIENZA UNA DE LAS TRADICIONES MÁS EMBLEMÁTICAS

# La feria navideña en La Paz mueve la economía de más de 5.000 familias

La exposición de fin de año en la sede de gobierno no solo representa una tradición festiva, sino una oportunidad para fortalecer la economía popular.

La diversidad de productos se presenta en los 60 sectores de la feria.



// FOTO: ARCHIVO

tas navideñas, los Grinchs, los regalitos, los bastoncitos, muchos divertidos atuendos que buscan contagiar del espíritu navideño e invitar a la población a que nos visite”, agregó Estéfani Beltrán, una de las comerciantes del sector de yesos.

También se hará la presentación del Playón Rústico X el 10 de diciembre, los visitantes podrán disfrutar de un nuevo espacio temático diseñado para ofrecer una experiencia única en la feria.

Las comerciantes también alistan promociones y entretenimiento. Habrá jornadas especiales con promociones, como días de “dos por uno” en anticuchos y buñuelos, además de juegos y actividades gratuitas para toda la familia.

### UN ESPACIO PARA TODOS

La feria no solo es un mercado, sino un punto de encuentro y entretenimiento.

“Todos los sectores se esmeran en decorar sus puestos

La caravana navideña es una de las actividades más esperada por los paceños.



// FOTO: RRSS

“La Navidad siempre trae un movimiento económico importante. Esperamos que este año también nos vaya bien”.

María Eugenia Rodríguez  
Dirigente

y en participar con temáticas navideñas. Incluso los niños y visitantes se suman a la celebración, lo que hace de este evento algo único”, destacó Rodríguez.

La feria navideña de La Paz no solo representa una tradi-

ción festiva, sino también una oportunidad para fortalecer la economía popular y fomentar la unidad comunitaria. Con actividades programadas para todos los gustos, promete seguir siendo el epicentro de la Navidad paceña.

**COMUNICADO**

**INTERRUPCIÓN POR MANTENIMIENTO PROGRAMADO**

**Fecha:** 08 de diciembre del 2024

**Horario:** De hrs. 01:00 a.m. a 04:00 a.m.

**Duración:** 3 horas

**Servicios a ser afectados parcialmente:**

- El servicio de acceso a Internet, distribución de señales AXS+, transmisión de datos y telefonía local. Los servicios involucrados experimentarán microcortes por las conmutaciones de tráfico al equipo activo redundante y viceversa.

**Motivo:**

- Upgrade enrutador Cisco ASR9010 2, Nodo central La Paz.

**Área de servicio local afectado:**

- Parcial las ASL La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

La Paz, 2 de diciembre de 2024.  
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com



**LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**LEY 369**

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora  
**EL PUEBLO**



www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**

(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86 del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492, por el presente edicto, **NOTIFICA** y **EMPLAZA** a los descendientes del contribuyente **NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS con NIT 233319019**, así como a su sucesor (es) o heredero (s) legatario, testamentario o heredero (s) declarado bajo beneficio de inventario y/o a título universal y/o tercero(s) con interés legítimo, con el **INFORME DE AVALUO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**, emitido por el **PERITO VALUADOR**, empresa SOLARCONS JI S.R.L. (Representado legalmente por el Arq. JAVIER FREDDY RAMOS MORALES) con NIT 316590026 donde se determina el precio base de 14 (catorce) Bienes Inmuebles pertenecientes al contribuyente con deudas que se encuentran en etapa de ejecución tributaria, que se detalla a continuación:

Nº	CONTRIBUYENTE	NIT	Nº DE MATRICULA	BIEN INMUEBLE	UBICACION	SUPERFICIE	Nº DE AVALUO
1	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151406	OFICINA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	81.95 Mts2	ASIN-01/24
2	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151458	OFICINA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	58.69 Mts2	ASIN-02/24
3	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151468	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	21.02 Mts2	ASIN-03/24
4	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151477	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.31 Mts2	ASIN-04/24
5	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151479	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.64 Mts2	ASIN-05/24
6	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151480	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.60 Mts2	ASIN-06/24
7	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151482	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	12.96 Mts2	ASIN-07/24
8	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151483	BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	4.76 Mts2	ASIN-08/24
9	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151485	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.28 Mts2	ASIN-09/24
10	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151486	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	7.66 Mts2	ASIN-10/24
11	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151488	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	15.00 Mts2	ASIN-11/24
12	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151489	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	15.64 Mts 2	ASIN-12/24
13	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151492	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	12.96 Mts2	ASIN-13/24
14	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151507	LOCAL COMERCIAL	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	69.01 Mts2	ASIN-14/24

Para que por sí o mediante apoderado se apersonen y hagan valer derechos, intereses legítimos y/o respondan por la deuda tributaria, ante las oficinas de la Unidad de Cobranza Coactiva del Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva de esta Gerencia, ubicada en la Avenida 20 de Octubre Nro. 2121 Esq. Calle Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

Cabe puntualizar que, el Contribuyente y/o Herederos se encuentra en la facultad de ejercer lo que en derecho corresponda en el plazo previsto de cinco (5) días siguientes a la presente notificación, conforme lo dispone el parágrafo II del artículo 20 de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13 de agosto de 2018.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES



Línea gratuita 800-10-3444

www.impuestos.gob.bo

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

R-0853-01  
(Primera Publicación)

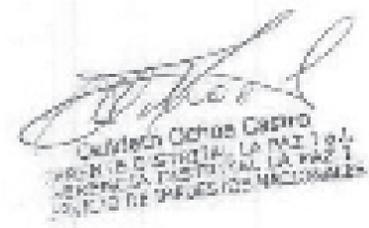
La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica con la **Resolución Determinativa** al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el **Departamento de Fiscalización** de esta Gerencia Distrital, ubicada en la **Calle Ballivián N° 1333 Zona Central**, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, tomando en cuenta para el efecto la vigencia de la Ley 1448 del 25/07/2022, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución lesiona en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto:

Nº	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. PAREDES GUZMÁN JAIME	100093011	R.D. N° 172420003521	11/2018	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	2.153.-	842.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. PAREDES GUZMÁN JAIME	100093011	R.D. N° 172420003519	2/2019	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	1.530.-	599.-
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. PAREDES GUZMÁN JAIME	100093011	R.D. N° 172420003520	9/2020	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	1.766.-	691.-
4	SARMIENTO SANCHEZ ENRIQUE	586859011	R.D. N° 172420003583	2/2021	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal) y Multa por Incumplimiento a Deberes Formales	6.351.-	2.482.-

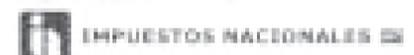
El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Christina Elisa Ortiz Romero  
DIRECTORA GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES



Christina Elisa Ortiz Romero  
DIRECTORA GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES



Línea gratuita 800-10-3444

# Economía

• Ahora El Pueblo

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, afirmó ayer que la producción y distribución del gas licuado de petróleo (GLP) y el gas domiciliario están garantizados y no existe ningún tipo de corte del servicio, como lo especulan algunos políticos.

De acuerdo con datos de la autoridad hidrocarburífera, en todo el país se comercializan 130 mil garrafas de GLP por día, garantizando su llegada a todo el territorio nacional, mientras que no existe interrupción en el suministro de gas domiciliario a las 1,2 millones de instalaciones que hay en todo el país.

“Quisieron generar un ambiente de crisis de energía del país, no solamente en el ámbito de combustibles como gasolina y diésel, queriendo añadir otro tipo de problemas respecto a los servicios básicos que se comercializan”, manifestó en entrevista con Bolivia TV.

Recientemente, la ANH sostuvo una reunión con representantes de la Cámara Nacional de Distribuidores de GLP, en la cual se acordó analizar sus demandas y sostener una nueva reunión en el lapso de 30 días. El Gobierno nacional garantizó la comercialización y distribu-

## SE REPARTEN MÁS DE 130 MIL GARRAFAS AL DÍA

# El Gobierno garantiza la producción y distribución de gas domiciliario y GLP

El director de la ANH explicó que se asegura la distribución del servicio a los 1,2 millones de conexiones que hay en todo el territorio boliviano.

ción de garrafas de GLP para todos los bolivianos.

De acuerdo con datos de Jiménez, en La Paz se comercializan 37 mil garrafas de GLP al día; en Santa Cruz, 40 mil; Cochabamba, 30 mil; Oruro, 8.200; Tarija, 5.500; Potosí, 7.800; Beni, 4.700; y Pando, entre 150 y 200.

Explicó además que la distribución de gas natural viene por ducto y se comercializa a domicilios de la población, y también por categorías comerciales e industriales.

“Exportamos gas natural al Brasil, hay un excedente importante, lo que garantiza el mercado interno y lo que sobra es enviado al mercado de afuera”, aseveró.

En otro punto, referido a denuncias de algunos choferes de Potosí sobre un combustible que habría dañado sus vehículos, garantizó la calidad del carburante y, en este caso, ocurrió que se habría filtrado agua en el punto de almacenamiento de la gasolinera, hecho que luego fue subsanado.

El director de la ANH, Germán Jiménez, en entrevista con Bolivia TV.



// FOTO: JORGE MAMANI

## SE PLANTEA UNA LUCHA FRONTAL CONTRA EL AGIO Y LA ESPECULACIÓN

# Luego del bloqueo de vías, los precios de la canasta familiar ya se normalizan

• Ahora El Pueblo

**Luego de que el Gobierno levantó los bloqueos impulsados por Evo Morales por 24 días, actualmente los precios de la canasta familiar ya se normalizan, lo que significa un alivio para todas las familias bolivianas.**

Así lo aseveró el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge

Silva, quien, en entrevista con Bolivia TV, explicó que ahora ya llega de manera directa, lo que significa que hay baja de precios en el kilo gancho de carne, tomate y otros productos. Por el momento, entre los productos que tienen mayores precios están el arroz y el aceite.

Lamentó que este incremento se debe a que existen algunos mayoristas que acumulan estos productos haciendo que los precios de los mismos aumenten en el momento de la venta en los mercados.

Es por ello que, como parte de las acciones contra el contrabando a la inversa, el agio y la especulación, se propondrá ante la Asamblea Legislativa Plurinacional la asignación de un monto específico del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 para fortalecer los controles en la comercialización de productos.

Con esta iniciativa, se tiene previsto que todos los niveles del Estado controlen y se regularicen los precios de los productos alimenticios.



// FOTO: JORGE MAMANI

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva.

# Sociedad

## EN TODO EL TERRITORIO BOLIVIANO

# Unos 18 mil pacientes con VIH reciben tratamiento gratuito

El objetivo, desde el Estado, es brindar calidad de vida y garantizar la dignidad de las personas con la enfermedad.

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Salud y Deportes informó ayer que 18.860 personas diagnosticadas con VIH tienen acceso gratuito al tratamiento antirretroviral, exámenes complementarios y monitoreo clínico, lo que prolonga su vida y les permite vivir en condiciones de igualdad y dignidad.**

La información se proporcionó en una fecha en la que se conmemora el Día Mundial del Sida. Ese día, gente de todo el mundo se une para apoyar a las personas que viven con la enfermedad y recordar a las que han fallecido por padecimientos relacionados a la patología.

“Todas las personas que viven con VIH, una vez diagnosticadas, ingresan a nuestro sistema de salud y tienen acceso universal y gratuito al diagnóstico, tratamiento, monitoreo técnico y seguimiento. Hoy en día, la esperanza de vida de estas personas es comparable a la de la población general, siempre que no padez-

can otras patologías”, explicó Roxana Salamanca, jefa de la Unidad de Prevención y Control de Enfermedades.

Esta política de Estado no solo prolonga la vida, sino que también busca garantizar la dignidad y la igualdad. Sin embargo, el acceso efectivo trasciende el suministro de medicamentos; requiere la creación de entornos libres de prejuicios y discriminación, en los que las personas puedan acceder al tratamiento sin temor al rechazo.

Desde la notificación del primer caso de VIH en Bolivia, hace 40 años, se registraron 42.668 casos, de los cuales 30.130 corresponden a hombres y 12.738, a mujeres. La principal vía de transmisión es la sexual, que representa el 94% de los casos. Del total, 10.719 personas perdieron la vida.

El 90% de los casos se concentran en el eje: Santa Cruz (43%), La Paz (22%) y Cochabamba (19%). El resto

del país acumula el 16%, incluyendo casos en áreas rurales y comunidades indígenas, originarias y campesinas. Un 20% de los casos notificados corresponde a áreas rurales, según datos del Ministerio de Salud y Deportes.



Grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños y jóvenes continúan siendo desproporcionadamente afectados. Actualmente, 702 menores de 15 años viven con VIH. En 2024, se reportaron 158 mujeres embarazadas con VIH, lo que representa un desafío para erradicar la transmisión materno-infantil.

# 90%

**DE LOS CASOS SE concentran en los departamentos del eje: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.**



Entrega de libros por parte de la Vicepresidencia a varias unidades educativas.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA

## PARA FOMENTAR LA LECTURA

# Vicepresidencia dona libros en Cairoma, Ayata y El Alto

• Ahora El Pueblo

**Con el objetivo de impulsar la lectura en el país, principalmente en las niñas, niños y jóvenes estudiantes, la Vicepresidencia entregó una importante colección de libros al Núcleo Educativo Cairoma y sus siete unidades educativas, a la unidad educativa Jesús de Belén del Distrito 3 en El Alto, y al municipio de Ayata.**

La colección entregada, mediante el Centro de Investigaciones Sociocomunitarias (CIS), incluye una amplia variedad de temas fundamentales como Estado, política, derecho, geografía, historia, economía y sociedad, con el objetivo de enriquecer el aprendizaje de los

estudiantes y fomentar una ciudadanía más crítica y reflexiva.

“Continuaremos trabajando para garantizar que todos los bolivianos tengan acceso a recursos educativos que les permitan crecer y prosperar en un mundo en constante cambio”, manifestó el director del CIS, Julio Álvarez Quispe.

“Agradecemos al vicepresidente del Estado, David Choquehuanca, porque con la entrega de estos libros nuestros estudiantes podrán explorar más allá del aula y desarrollar habilidades que les servirán a lo largo de su vida. Este aporte enriquecerá el aprendizaje y fomentará un ambiente donde la curiosidad y el conocimiento sean prioridad”, dijo a su turno el director de la unidad educativa Jesús de Belén, Edwin Choque.

• Ahora El Pueblo

**Expertos e investigadores de Bolivia y Ecuador intercambiaron experiencias para mejorar las capacidades de vigilancia entomológica de los insectos vectores que transmiten enfermedades como la malaria y el dengue.**

El objetivo principal de estas actividades fue mejorar las capacidades para la vigilancia entomológica a través del estudio de la transmisión del vi-

## INVESTIGADORES DE AMBOS PAÍSES COMPARTIERON EXPERIENCIAS

# Expertos de Bolivia y Ecuador refuerzan su trabajo contra la malaria y el dengue

rus del dengue *Aedes aegypti* y estudios parasitológicos en flebotomos, vectores de la leishmaniasis en Bolivia, además de mejorar las capacidades del laboratorio en la cría masiva en insectarios para probar métodos de control vectorial con la Técnica de Insecto Estéril (TIE).

“Una de las actividades que se ha avanzado es en la aplicación y desarrollo de la técnica de insecto estéril *Aedes aegypti*; desde mi punto de vista, Bolivia tiene las capacidades humanas y tecnológicas para poder avanzar en esta tecnología”, señaló el investigador del Instituto Nacional de Salud Pú-

blica e Investigación de Ecuador, William Ponce.

“Tres investigadores (de Ecuador) también llevan de nuestro país información que es vital para intercambiar y mejorar nuestra capacidad técnica”, dijo la directora del Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (Inlusa), Evelin Fortún.



Expertos comparten sus conocimientos.

# Sociedad

• Clayton Benavides

**Maestras y maestros de todo el país demostraron sus conocimientos, habilidades y prácticas adaptadas, según sus regiones y necesidades, al campo educativo, mejorando así la experiencia de aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes estudiantes.**

En su décima versión, el Educa Innova 2024 recolectó un total de 108 proyectos educativos, de los cuáles 44 fueron acreedores de medallas de oro, plata y bronce como un incentivo a su trabajo y dedicación en el proceso de enseñanza.

El Encuentro Plurinacional Educa Innova se constituye en un espacio de producción de conocimientos y de intercambio de experiencias, propuestas y buenas prácticas educativas en el uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en el trabajo de aula y desempeño profesional en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

Participan maestros de instituciones educativas fiscales, privadas y de convenio, de los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial, comprometidos con el desarrollo e innovación en procesos educativos y con la generación de nuevos contenidos educativos digitales. También está dirigido a estudiantes de las escuelas superiores de formación de maestros y unidades académicas.

Mírtha López, una de las maestras de Educa Innova, es un ejemplo de este trabajo. Comentó que su iniciativa nació al analizar cómo ayudar a sus estudiantes con problemas de lectoescritura tras aplicar estrategias metodológicas, pero investigó nuevas herramientas que puedan coadyuvar a sus niños, y así creó una aplicación digital, una experiencia enriquecedora, gratificante tanto para los estudiantes como para los padres de familia.

Felicitó a los docentes que presentaron sus proyectos educativos innovadores, que “servirán como un ejemplo para que todos los demás maestros puedan replicar, de acuerdo con las necesidades de sus estudiantes”.

Este año, desde su lanzamiento el 18 de julio, los maestros participaron en esta inicia-



Maestras y maestros reciben sus medallas luego de destacar en el Educa Innova 2024.

// FOTO: EDUCACIÓN

## FINALIZÓ LA DÉCIMA VERSIÓN DEL EDUCA INNOVA

# Estado reconoce a los maestros con propuestas educativas innovadoras

Educadores de todo el país deslumbraron con sus prácticas de enseñanza implementadas en las aulas para mejorar la formación de los estudiantes.

tiva en las categorías Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria Comunitaria Productiva, Alternativa, Especial y Técnica Tecnológica.

“Estas experiencias tienen que ser valoradas, tienen que ser compartidas desde nuestras redes del ministerio, desde nuestras plataformas, para que verdaderamente sean significativas y a través de estas experiencias vayamos desarrollando los conocimientos y el aprendizaje a través de la ciencia y tecnología”, dijo al respecto el ministro de Educación, Omar Véliz.

Felicitó a las maestras y maestros de las 108 propuestas que pudieron ser aplicadas desde el trabajo en aula en las unidades educativas y distritos de los nueve departamentos, para profundizar la calidad educativa en el país.

Por departamentos, los maestros ganaron las medallas

de acuerdo con el siguiente detalle: Tarija, cuatro medallas de oro, cuatro de plata, cuatro de bronce, en total 12; La Paz, cuatro medallas de oro, tres de bronce; Cochabamba, dos medallas de oro, dos de plata y tres de bronce; Oruro, dos medallas de oro, una de plata y una de bronce; Potosí, dos medallas de oro; Santa Cruz, una medalla de oro, una de plata y tres de bronce; Pando: una medalla de oro; Beni, tres medallas de plata; y Chuquisaca, tres medallas de plata.

# 108

### PROYECTOS DE MAESTRAS

y maestros fueron presentados en el marco de la Décima Versión del Encuentro Plurinacional Educa Innova.



// FOTO: EDUCACIÓN

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora  
**EL PUEBLO**



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0584  
La Paz, 27 de noviembre de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 244 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, dispone que las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.

Que el Parágrafo I del Artículo 246 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas Armadas dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico del Comandante en Jefe.

Que el inciso d) del Artículo 1 de Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas, señala que las Fuerzas Armadas de la Nación son la Institución Armada Fundamental y Permanente del Estado Boliviano, y sustentan como principios doctrinarios, constituir el baluarte de la Seguridad Nacional y de la Defensa soberana de la Patria, contribuyen al bienestar general del pueblo boliviano, son el sostén de la vigencia de la Constitución Política del Estado, de la democracia y de los derechos y garantías ciudadanas.

Que los incisos c) y d) del Artículo 6 de la referida Ley N° 1405, determina que las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República, el honor y soberanía; nacional, asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país. Para el cumplimiento de su misión las Fuerzas Armadas tienen como atribuciones y responsabilidades, el contribuir en la formulación y consecución de los objetivos Nacionales y, defender y garantizar el legal desenvolvimiento de las instituciones nacionales.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley N° 018, de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, determina que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que el Artículo 148 de la Ley N° 026, de 30 de octubre de 2010, del Régimen Electoral, refiere que durante el día de la elección, referendo o revocatoria de mandato, el Órgano Electoral Plurinacional asume el mando de la fuerza pública, desplegada para garantizar la seguridad en todos los recintos y Tribunales electorales. En procesos de alcance nacional, el mando se ejerce a través del Tribunal Supremo Electoral. En procesos de alcance departamental, regional y municipal el mando se ejerce a través de los Tribunales Electorales Departamentales.

Que el inciso a) del Artículo 149 de la citada Ley N° 026, dispone que desde la convocatoria hasta la conclusión de cada proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato, las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana brindarán toda la colaboración solicitada por el Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la seguridad en todas las actividades en las que sean requeridas.

Que los Parágrafos I, II, IV y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril del 2002, disponen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de sus competencias para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; asimismo, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; por otra parte, las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo; por último, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que los incisos w) y x) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, es atribución de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias; y, suscribir convenios institucionales e interministeriales en el marco de sus competencias.

Que el inciso h) del Artículo 33 de la citada norma, refiere que es atribución de la Ministra(o) de Defensa, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, coordinar acciones de apoyo al desarrollo integral del país, a través de la participación efectiva de las Fuerzas Armadas en coordinación con entidades públicas y privadas.

Que la Resolución Ministerial N° 0555 de fecha 13 de junio del 2006, tiene por objeto establecer los procedimientos para la suscripción de Convenios, conforme lo determina el Artículo Primero de la Clasificación de los Convenios y/o Acuerdos, que en el inciso d) refiere: "Convenios de Cooperación Internacional o Interinstitucional (Salud, Educación y otros a suscribirse por las Fuerzas Armadas de la Nación), sin erogación de recursos económicos"; asimismo, el Núm. 1.4. del Artículo Segundo, indica que para los Convenios y/o Acuerdos citados en el inciso d) del artículo primero, la documentación requerida será la siguiente: 1.- Informe Técnico y Legal de la repartición solicitante. 2.- Dictamen del Inspector General de las FF.AA. 3.- Resolución del Comando en Jefe. 4.- Informe Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.

Que el Artículo Tercero de la mencionada Resolución Ministerial N° 0555, señala que la autorización para la firma de los Convenios y/o Acuerdos y la respectiva Delegación para la suscripción de los mismos, deberá efectuarse mediante Resolución Ministerial, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Resolución Ministerial, excepto en el caso del inciso b. del artículo primero de dicha norma.

Que el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y las Fuerzas Armadas del Estado", tiene por objeto en el marco de las previsiones constitucionales en vigencia, consolidar la asistencia institucional por parte de las Fuerzas Armadas, coadyuvando, en caso necesario, a la conservación del orden público, la defensa de la sociedad (en situaciones especiales) y garantizar el cumplimiento de las leyes, inherentes al proceso de la "Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2024" incluido el periodo de repetición de votación; si este se produjere.

Que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0555 de fecha 13 de junio del 2006, las Fuerzas Armadas del Estado remitieron sus Informes Técnicos, Financieros y Legales, asimismo el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, remitió el Informe Técnico N° 027/24, de 12 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe del Departamento VII-AC/A.D.I. del EMC., el Informe Técnico, emitido por el Jefe de la Sección de Operaciones del Departamento III - Operaciones, el Informe Técnico DGAF. Pptos. N° 35/2024, del Operador de Presupuestos DGAF., ambos de fecha 25 de noviembre de 2024 y el Informe Legal INSP.GRAL. A.J. N° 91/24, de 27 de noviembre de 2024, emitido por el Asesor Jurídico, el Dictamen del Inspector General de las FF.AA del Estado de fecha 27 de noviembre de 2024 y la Resolución del Comando en Jefe de las FF.AA. del Estado N° 454/24, de 27 de noviembre de 2024, emitida por el Comandante en Jefe a.i. de las FF.AA. del Estado, documentos que establecen la viabilidad técnica, financiera, legal y aprueban la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y las Fuerzas Armadas del Estado", en sujeción Inciso d) del Artículo Primero de la citada Resolución Ministerial, por lo que solicitan la autorización expresa para la firma del Convenio.

Que el Informe Legal MD-DGAJ-UAJ N° 0237/2024, de 27 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y las Fuerzas Armadas del Estado" presentado por el Comando en Jefe de las FF.AA. del Estado, se encuentra acorde a la misión y funciones de las Fuerzas Armadas; además, el citado convenio no compromete recursos económicos de las FF.AA., enmarcándose en el inciso d) del Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006; asimismo, la documentación acompañada para su tramitación de acuerdo a procedimiento, cumple con lo previsto en el Numeral 1.4. del Artículo Segundo de la aludida Resolución Ministerial; por lo que, de acuerdo a lo previsto en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 y Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006, es procedente la delegación de la firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y las Fuerzas Armadas del Estado", al Comandante en Jefe a.i. de las FF.AA. del Estado, correspondiendo la emisión del instrumento normativo respectivo.

**POR TANTO:**  
El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, de 06 de enero de 2023 y el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril del 2002.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. (DELEGACIÓN).** Delegar al Comandante en Jefe a.i. de las FF.AA. del Estado la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y las Fuerzas Armadas del Estado", que tiene por objeto en el marco de las previsiones constitucionales en vigencia, consolidar la asistencia institucional por parte de las Fuerzas Armadas, coadyuvando, en caso necesario, a la conservación del orden público, la defensa de la sociedad (en situaciones especiales) y garantizar el cumplimiento de las leyes, inherentes al proceso de la "Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2024" incluido el periodo de repetición de votación; si este se produjere, en el marco de lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 y Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0555 de 13 de junio de 2006.

**Artículo 2. (PUBLICACIÓN).** La Unidad de Comunicación Social, queda encargada de publicar la presente disposición normativa en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento al Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril del 2002, de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 3. (CUMPLIMIENTO).** La Autoridad delegada, queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial, en el marco de la normativa legal vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RIC/LPMR/ccc.



**Goyi**

¡Regresa Goyi! El suplemento infantil de Ahora El Pueblo.  
Diversión y aprendizaje cada miércoles.  
¡Descubre un mundo lleno de aventuras! Goyi trae actividades, cuentos, juegos y mucho más, ideal para estimular la creatividad de los más pequeños y disfrutar un familia.

LA GALLINA

30 de Octubre de 2024

# Tribuna

## Reflexiones de fin de año



**Miguel Clares**  
Economista

**E**l 2024 llega poco a poco a su fin, y con él surge la oportunidad de reflexionar sobre un año marcado por retos y aprendizajes para Bolivia. La economía nacional enfrentó embates tanto externos como internos que afectaron el bienestar de todos. Mientras el contexto internacional imponía desafíos complejos, las tensiones políticas internas añadieron una carga innecesaria que obstaculizó el progreso.

A lo largo del año, los bolivianos fueron testigos de episodios de sabotaje económico que pusieron en riesgo la estabilidad del país. Las acciones de algunos asambleístas alineados con Evo Morales, lejos de priorizar el desarrollo, parecieron enfocarse en alimentar conflictos que solo perjudicaron al pueblo. Estas decisiones políticas no solo dañaron las finanzas públicas, sino que atentaron contra la confianza necesaria para fomentar inversiones y crecimiento.

Los bloqueos promovidos y respaldados por Morales fueron uno de los episodios más lamentables del 2024. Estas acciones no solo paralizaron regiones enteras, sino que generaron pérdidas económicas incalculables para productores, comerciantes y familias. Las carreteras convertidas en campos de batalla política terminaron por aislar al país, afectando a quienes menos podían soportar las

consecuencias. Los bloqueos no fueron una expresión de lucha social, sino un acto de irresponsabilidad que atentó contra la dignidad de los bolivianos.

A pesar de este panorama adverso, Bolivia mostró signos de resiliencia. Al segundo trimestre del año, el país alcanzó un crecimiento económico del 2,6%. Aunque este resultado es positivo, no se puede ignorar que pudo haber sido mucho mayor de no haber mediado tantos obstáculos internos. Este crecimiento, modesto pero significativo, refleja la fortaleza de una economía que sigue avanzando incluso en medio de la adversidad.

Otro aspecto destacable fue la disminución continua de la tasa de desempleo. Este indicador brinda un rayo de esperanza en un contexto complicado, al demostrar que, pese a los desafíos, se hicieron esfuerzos concretos para proteger y generar empleo. Sin embargo, estos logros no pueden ser tomados como garantía; requieren de un entorno de paz social y estabilidad para consolidarse y traducirse en beneficios duraderos para toda la población.

El cierre del 2024 no puede darse sin un llamado a la memoria colectiva. Las acciones que afectaron al país no deben ser olvidadas ni minimizadas. Cada bloqueo, cada acto de sabotaje, representa una falta de respeto a la dignidad de los bolivianos y a las oportunidades que se les niegan en nombre de intereses políticos particulares. Reflexionar sobre estos hechos no es un ejercicio de rencor, sino una necesidad para evitar que se repitan.

En este contexto, el fin de año debe ser también un momento para la esperanza. Bolivia tiene el potencial de dejar atrás las divisiones y enfocarse en un futuro común. Si algo ha demostrado este año, es la capacidad del pueblo boliviano para resistir y adaptarse, incluso cuando las circunstancias parecen jugar en su contra. El 2025 puede y debe ser un año de renovación, pero esto solo será posible si se prioriza el bienestar colectivo por encima de agendas personales.

La unidad será clave para superar los retos del próximo año. Bolivia no puede permitirse seguir siendo víctima de intereses que fragmentan al país. Es momento de construir un camino que una, en lugar de dividir; que sume, en lugar de restar. Las dificultades de este año deben servir como recordatorio de que el progreso requiere de un esfuerzo conjunto y de un compromiso firme con el desarrollo.

Al mirar hacia el 2025, los bolivianos deben hacerlo con la certeza de que es posible construir un mejor futuro. Las lecciones de este año no deben ser vistas como fracasos, sino como oportunidades de aprendizaje. Bolivia merece un país que valore su potencial y que trabaje incansablemente para alcanzarlo.

Que el 2024 quede en la memoria como un año que nos enseñó a resistir, pero también a no aceptar pasivamente las injusticias. Que el 2025 sea un año de esperanza renovada, unidad y progreso. El desafío es grande, pero el espíritu del pueblo boliviano lo es aún más.

## ¿Usurpadores de funciones?



**Armando Aquino Huerta**

**U**surpar es "Apoderarse de una propiedad o de un derecho que legítimamente pertenece a otro, por lo general con violencia. Arrogarse la dignidad, empleo u oficio de otro...", conforme define la Real Academia Española (RAE); a su vez, el Código Penal boliviano en su Libro Segundo, Título II, Capítulo II Art. 163 tipifica mal el delito de USURPACIÓN DE FUNCIONES mediante la Ley N° 1390 de 27 de agosto de 2021 modificando el anterior texto del Art. 163; a su turno el Capítulo VII del Título XII del Libro Segundo de dicho Código dice: USURPACIÓN, protegiendo al bien inmueble, conforme consta de los Arts. 351 y siguientes. En consecuencia, las amenazas publicitadas de los diputados y senadores de iniciar procesos penales y/o juicio de responsabilidades contra los mal llamados "magistrados autoprorrogados" carece de fundamento jurídico y no pasa de ser una amenaza política infundada propia de los politiqueros.

El Art. 163 referido, que tipifica el delito de USURPACIÓN DE FUNCIONES, al estar comprendido dentro de los DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES contra la FUNCIÓN PÚBLICA, hace incoherente la calificación de "magistrados autoprorrogados"; al menos no se ve la lógica de tal raciocinio.

Dichos magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional y del Órgano Judicial resultaron prorrogados porque sus reemplazantes no fueron preseleccionados el año 2023 por los

diputados y senadores que componen la Asamblea Legislativa Plurinacional, incumpliendo con su atribución dispuesta en el Art. 158. I. 5) de la Constitución Política del Estado (CPE); consiguientemente, no fueron elegidos hasta hoy día.

Resultaron prorrogados tales magistrados, porque no se podía ni se puede dejar al pueblo boliviano sin el servicio público inalienable e imprescriptible a la justicia, y a no tener magistrados que presten ese servicio público esencial, ineludible, inalienable, imprescriptible y fundamental en el Estado, al sentir del Art. 178. I. de la CPE que al respecto dice: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano...". Así, resulta inaplicable el Art. 122 de la CPE, por estar prorrogados.

Fueron prorrogados, porque sus reemplazantes no fueron preseleccionados ni elegidos el 2023, y por EL BIEN COMÚN explanado por Aristóteles, Platón, Hegel, Sócrates y otros —no por capricho ni interés personal—, así como se autoprorrogaron los diputados y senadores el 2019 para convocar a las elecciones generales del 18 de octubre de 2020 y recuperar la democracia. En consecuencia, mientras no se elija a los reemplazantes de dichos magistrados, ellos están obligados a cumplir sus funciones por el BIEN COMÚN, al menos no se ven argumentos legales ni políticos para sostener lo contrario.

Las públicas y reiteradas amenazas hechas por políticos y politiqueros de iniciar procesos penales contra dichos magistrados, por el delito de USURPACIÓN DE FUNCIONES, fueron simples amenazas; ya pasó casi un año y no hay ningún proceso ni juicio contra los referidos magistrados, porque —al parecer— dichos señores se dieron cuenta de que tales magistrados no son personas

particulares sino "magistrados autoprorrogados" como ellos los califican, y su conducta no se subsumiría dentro del tipo penal descrito en el citado Art. 163, ni qué decir si no se apropiaron de ningún bien inmueble utilizando la fuerza; consiguientemente, sería imposible que los políticos que acusan de usurpadores a dichos magistrados puedan iniciar procesos y/o juicios, peor si no hay indicios, elementos de convicción ni pruebas para imputarlos, acusarlos y sentenciarlos. Por ello, los magistrados mal llamados autoprorrogados siguen trabajando con normalidad, dictando Autos y Sentencias Constitucionales —aunque criticables—.

Se habría usurpado funciones, durante el golpe de Estado y gobierno de facto de Jeanine Añez, porque en las reuniones políticas convocadas por jercas de la Iglesia Católica entre el 10 y 12 de noviembre de 2019 realizadas en la Universidad Católica Boliviana, sin representación legal alguna y atribuyéndose los derechos del pueblo, eligieron a Jeanine Añez como presidenta de Bolivia sin que haya sido nombrada presidenta de la Cámara de Senadores, peor todavía si se posesionaron a nuevos ministros de Estado, viceministros y funcionarios públicos para que cumplan funciones públicas, ni qué decir si se dictaron decretos supremos y resoluciones ministeriales usurpando funciones públicas del presidente y ministros legalmente elegidos pero destituidos.

En consecuencia, se concluye que se hace mal en calificarlos de usurpadores de funciones a los mal llamados magistrados autoprorrogados, porque no han usurpado las funciones ni el poder de ningún magistrado —de nadie—; además resulta un absurdo querer hacer creer que ellos usurpen sus funciones prorrogadas por el BIEN COMÚN.

# Editorial

## Armas, narcotráfico y democracia

**L**a incautación de 210 armas de fuego y más de 50.000 municiones en once meses revela una realidad compleja y preocupante para Bolivia.

Más allá de los números, estas cifras representan una amenaza silenciosa contra la institucionalidad democrática, con el trópico de Cochabamba emergiendo como un epicentro crítico de esta problemática.

La geografía política de esta región no es casual. Villa Tunari, zona estratégica y bastión histórico del movimiento cocalero y del expresidente Evo Morales, se ha convertido en un punto neurálgico donde el narcotráfico, el tráfico de armas y la resistencia a la autoridad estatal confluyen peligrosamente.

Las declaraciones del Viceministerio de Régimen Interior y Policía son reveladoras. Las armas no son un problema marginal, sino un instrumento estratégico para grupos criminales que buscan desestabilizar las instituciones. Su objetivo es claro: intimidar comunidades, proteger cargamentos de droga y, lo más grave, confrontar directamente a las fuerzas de seguridad del Estado.

La frontera boliviano-paraguaya se ha transformado en una ruta crítica para este tráfico ilegal. Cada arma que ingresa representa una amenaza potencial no solo para la seguridad individual, sino para la integridad del sistema democrático.

Las fuerzas de seguridad, además, no solo enfrentan el contrabando, sino una estructura que desafía sistemáticamente el orden institucional y el dato es estremecedor: 18 militares muertos y 50 heridos en enfrentamientos contra contrabandistas este año marcan el costo humano de esta batalla, en la que el tráfico de armas está presente.

La geografía política de esta región no es casual. Villa Tunari, zona estratégica y bastión histórico del movimiento cocalero y del expresidente Evo Morales, se ha convertido en un punto neurálgico donde el narcotráfico, el tráfico de armas y la resistencia a la autoridad estatal confluyen peligrosamente.

Sin embargo, la respuesta gubernamental muestra signos de esperanza. La estrategia de "cortar tanto la oferta como la demanda" y los mecanismos de coordinación internacional demuestran una comprensión integral del problema. No se trata solo de incautar armas, sino de desarticular las redes criminales que las sostienen.

La relación entre tráfico de armas y narcotráfico es particularmente preocupante. Cuando las armas se convierten en "moneda de cambio" en operaciones de drogas, la institucionalidad

democrática se ve directamente amenazada. Cada fusil, cada pistola representa un desafío al Estado de derecho.

Lo más significativo es la declaración oficial: el problema está controlado. Esta afirmación no debe interpretarse como complacencia, sino como una señal de determinación. Las 210 armas incautadas son la evidencia de una estrategia efectiva de control y prevención.

Bolivia enfrenta un desafío multidimensional. Sus extensas fronteras y regiones de difícil acceso multiplican los riesgos, pero también demandan una respuesta integral que combine

inteligencia, cooperación internacional y un compromiso inquebrantable con la seguridad ciudadana.

El trópico de Cochabamba no puede seguir siendo un territorio donde la ley se difumina. La democracia se defiende no solo con discursos, sino con acciones contundentes contra quienes buscan socavarla.

Cada arma decomisada es un paso hacia la recuperación de la institucionalidad.

La batalla contra el tráfico de armas es, en esencia, una batalla por la democracia.

A PULSO



www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**  
**(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO NOTIFICA al Señor que se detalla a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersona ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Importes calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUTUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	Nº ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*)	DETERMINADO AL
1	ROMULO JORGE CALDERON CERRATO	2429360	24990200718	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021	VERIFICACIÓN ESPECIFICA DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	Nº 292425001970 CITE: SIN/GDLPZ III/DF/VC/17/2024	199.444.-	78.113.-	18/11/2024
2	ROMULO JORGE CALDERON CERRATO	2429360	24990200496	Diciembre 2022	VERIFICACIÓN ESPECIFICA DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	Nº 292425001617 CITE: SIN/GDLPZ III/DF/VC/13/2024	27.150	10.691	18/10/2024

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 1448.  
**"LA SANCION EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUES DE LOS VEINTE (20 DIAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"**

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 163° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo..."; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el contribuyente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dos (2) días del mes de diciembre (12) de Dos mil veinticuatro años (2024).



*[Firma manuscrita]*

IMPUESTOS NACIONALES

Linea gratuita 800-10-3444



Todos los lunes  
**Suplemento Deportivo**

Ahora **EL PUEBLO**

**Costas llama a dos nuevos a la Verde**

Ahora **EL PUEBLO**

# Internacional

// FOTO: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHINA



Diplomáticos del país asiático aseveraron que tomarán medidas para contraatacar esta violación.

## MEDIANTE UN COMUNICADO

# China se opone a la venta de armas de EEUU a Taiwán

• Telesur

La Cancillería china condenó a través de un comunicado la venta de armas de Estados Unidos a Taiwán, provincia que considera parte de su territorio, y tomó el gesto de la Casa Blanca como una grave violación a la soberanía y los intereses de seguridad del gran gigante asiático.

“La venta de armas por parte de Estados Unidos a la región china de Taiwán viola gravemente el principio de una sola China y los tres comunicados conjuntos chino-estadounidenses”

Cancillería de China

“La venta de armas por parte de Estados Unidos a la región china de Taiwán viola gravemente el principio de una sola China y los tres comunicados conjuntos chino-estadounidenses, especialmente las disposiciones del comunicado del ‘17 de agosto’. Infringe gravemente la soberanía y los intereses de seguridad de China. Viola gravemente el derecho internacional y divide la tendencia hacia la ‘independencia de Taiwán’”, recoge la declaración.

El sábado, Washington aprobó la venta a Taiwán de repuestos y partes para cazas F-16, además de radares de barrido electrónico y otros equipos militares por un total de \$us 320 millones, hecho que EEUU calificó como “consistente con la ley y la política” del país norteamericano.

“La venta propuesta favorece los intereses nacionales, económi-

cos y de seguridad de los Estados Unidos al apoyar los esfuerzos continuos del receptor por modernizar sus fuerzas armadas y mantener una capacidad defensiva creíble. La venta propuesta ayudará a mejorar la seguridad del receptor y ayudará a mantener la estabilidad política, el equilibrio militar y el progreso económico en la región”, comunicó la Agencia de Cooperación de Seguridad de Defensa (DSCA, por sus siglas en inglés).

Ante este suceso, Pekín se mostró “profundamente insatisfecha” y presentó “solemnes protestas ante la parte estadounidense”.

www.impuestos.gob.bo

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01  
(Primera Publicación)

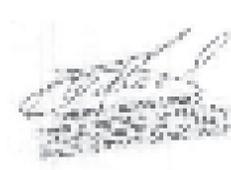
La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el **Departamento de Fiscalización** de esta Gerencia Distrital, ubicada en la **Calle Ballivián N° 1333 Zona Central**; a objeto de conocer el(los) resultado(s) del(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del(de los) cual(es) se detectó que no ha (han) determinado correctamente el(los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, la Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Ley 2492 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (los) impuesto(s) y período(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del(de los) tributo(s) adeudado(s) el(los) importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, mantenimiento de valor e Intereses, mismos que serán reliquidado(s) a la fecha de pago, de acuerdo al siguiente cuadro.

N.º	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL CONTRIBUYENTE CHAMBI POMA RUFINO ISAIAS	2242210015	V.C. N° 292420003264	01 AL 12/2018	Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	231.145.-	90.455.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL CONTRIBUYENTE CHAMBI POMA RUFINO ISAIAS	2242210015	V.C. N° 292420003306	01 AL 12/2019	Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	168.242.-	65.835.-
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HEREDIA REJAS RAUL RICHARD	1329812012	V.C. N° 292420003313	02, 03, 04/2017	Impuesto a las Transacciones (IT) Compensado por el IUE efectivamente pagado.	3.728.-	1.458.-
4	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HUARINA QUISPE ROGELIO	2371471016	V.C. N° 292420003318	06, 07, 08/2017	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	4.221.-	1.650.-
5	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. LARA PALACIOS RUTH	2441881016	V.C. N° 292420003214	05/2017	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	1.282.-	502.-
6	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. POPPE ASTURIZAGA FRANKLIN CRISTOBAL	2063986014	V.C. N° 292420002445	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de 2019 y 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de 2020	Verificación Específica Débito IVA y su efecto en el IT	7.532.-	2.987.-
7	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. VARGAS TARQUI MACARIO	184857019	V.C. N° 292420003255	08/2017	Operativo Especifico (IVA) compensado con saldos de pagos a cuenta del periodo anterior.	6.056.-	2.370.-
8	SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EQ - INZH" S.R.L.	305764028	V.C. N° 292420003228	05/2018	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal) y Multa por Incumplimiento a Deberes Formales	50.166.-	19.640.-
9	SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EQ - INZH" S.R.L.	305764028	V.C. N° 292420003227	03/2019	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal) y Multa por Incumplimiento a Deberes Formales	61.874.-	24.222.-

Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto(s) y por período(s), en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) **Vista(s) de Cargo**, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al(a los) ajuste(s) tipificado(s) inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) **Vista(s) de Cargo**, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el(los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Línea gratuita 800-10-3444

**LEY N° 263**  
**LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012**

# Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa  
il las falsas promesas existen!

Ahora  
**EL PUEBLO**

# Últimas

## EL PRIMER GALARDÓN VA PARA ORURO

# Premio de la *Academia del saber* se lo lleva Víctor Soliz

El presidente Luis Arce entregó los trofeos de esta versión a los tres finalistas de la competencia nacional.

• Jocelyn Chipana

La gran final de la *Academia del saber 2024*, transmitida por Bolivia TV, concluyó con la victoria del estudiante Víctor Soliz, de Oruro. La premiación contó con la presencia del presidente Luis Arce, impulsor de esta iniciativa que busca premiar la excelencia académica y fortalecer los valores de esfuerzo y dedicación entre los jóvenes.

La final enfrentó a René Montaña, de Beni; Víctor Soliz, de Oruro; y Ozem Falón, de Chuquisaca, quienes compitieron en un evento que destacó por el nivel académico y espíritu fraternal de los participantes. Durante las pruebas finales, los estudiantes demostraron sus amplios conocimientos en diversas áreas, culminando con un emocionante desempate.

El presidente Luis Arce, acompañado de otras auto-

ridades como el ministro de Educación, Omar Véliz, y la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, entregó los premios a los ganadores.

Por el primer lugar, Víctor Soliz recibió de manos del Presidente una computadora, una tableta, un televisor y un vehículo eléctrico Quantum, además de un reconocimiento especial por su destacado desempeño.

Por el segundo lugar, Ozem Falón, de Chuquisaca, fue premiado con un televisor,



El presidente Luis Arce junto a los participantes de la 'Academia del saber'.

una computadora, una tableta y un terreno.

Y por el tercer lugar, René Montaña, de Beni, recibió los mismos galardones que el segundo lugar, destacando su esfuerzo y dedicación.

Además de los premios individuales, los nueve representantes departamentales recibieron una computadora, un teléfono y un televisor.

Para cerrar con broche de oro, el presidente Arce anunció un premio especial para los galardonados.

“Todos los ganadores de los nueve departamentos tienen una beca en una universidad privada para que estudien la carrera que elijan”, declaró el mandatario, destacando su compromiso con la educación.

En su discurso, el presidente Arce enfatizó en el pa-

pel de la educación como motor del desarrollo nacional.

“Nuestros niños tienen que saber que el estudio y el esfuerzo siempre tienen un premio”, afirmó Arce.

El presidente Lucho reconoció además el esfuerzo de los padres y madres de familia, así como de los maestros, quienes impulsaron a estos estudiantes para participar en la *Academia del saber 2024*.

La *Academia del saber 2024* marcó un hito en la promoción del conocimiento y la fraternidad entre los estudiantes bolivianos, consolidándose como una plataforma para reconocer el talento y el esfuerzo de los jóvenes. Víctor Soliz y los demás participantes son un ejemplo del potencial que tiene Bolivia para construir un futuro mejor.



Víctor Soliz, ganador de La 'Academia del Saber' a nivel nacional, junto a su familia.

// FOTOS: JOSUÉ CORTÉZ

## A TRAVÉS DE TRES MODALIDADES DE PAGO

# La Gestora Pública ya canceló el aguinaldo al 71% de los jubilados

• Jocelyn Chipana

La Gestora Pública afirma que el 71% de los jubilados ya cobró su aguinaldo y su pensión de noviembre. La estatal garantizó que cuenta con toda la logística para hacer efectivo el pago de estos beneficios con facilidad.

“Estamos inyectando en la economía 1.609 millones de bolivianos desde el sábado. Para tener un orden de cifras, 813 millones corresponden a la planilla de noviembre, que está beneficiando a 269.079 personas; y en cuanto al aguinaldo, alcanza la cifra de 796 millones de bolivianos para 669.503 beneficiados. Como información de último momento, hasta el domingo ya cobró el 71 por ciento de estos montos”, precisó Durán.

El ejecutivo detalló que, en cuanto al pago de pensión, 109.760 beneficiarios cobrarán mediante la modalidad de abono en cuenta, 158.957 en ventanilla, y 362 recibirán su pago a domicilio, haciendo un total de 269.079 personas.

En lo referente al aguinaldo, agregó que 109.742 personas cobrarán mediante la modalidad de abono en cuenta, 159.393 en ventanilla y 368 recibirán su beneficio mediante pago a domicilio.



La estatal cuenta con toda la logística necesaria para efectivizar el pago.

Recordó a la población beneficiaria que para el cobro en ventanilla la Gestora tiene habilitadas 39 entidades financieras en todo el país y reiteró que este pago se hace por adelantado con el obje-

tivo de que los beneficiarios no tengan que pasar por filas u otros contratiempos, ya que los primeros días de cada mes generalmente los bancos se encuentran con más clientes de lo habitual.

// FOTO: ARCHIVO